

# Relación de solicitudes y respuestas del día **13 de septiembre** de 2011

Versión extraída de **Infomex** sin ningún cambio

Los vínculos a documentos aparecen en letras rojas

Folio de la solicitud	Fecha de Captura	Unidad de Información	Respuesta	Fecha de Respuesta	Solicitan	Responden
00266711	13/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Gasto diario, quincenal o mensual, por concepto de gasolina que han destinado cada una de las direcciones del gobierno municipal (NO incluye de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal) a la flotilla de los vehículos bajo su responsabilidad. Relación del parque vehicular de cada una de las direcciones de la actual administración (NO incluye de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal). Relación del personal que tiene a su cargo las unidades asignadas.	En respuesta a su solicitud de información presentada por medio del sistema INFOMEX con número de folio 266711, la cual quedo registrada con el número de expediente 435/11, <a href="#">se envía en archivo adjunto oficio 1309/2011</a> de fecha 12 de Septiembre del año en curso, signado por Lic. Agustín Soberon Álvarez, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento de San Luis Potosí.
00266911	13/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Cuanto ha gastado por concepto de gasolina cada una de las direcciones, áreas, oficinas y/o departamentos de la administración municipal desde el 1 d enero de 2008 al día de hoy. De que manera se ha dado dicho a recurso a los trabajadores cuando lo han solicitado.	En respuesta a su solicitud de información presentada por medio del sistema INFOMEX con numero de folio 266911 de fecha 13 de Agosto del año en curso y quedando registrada con el numero de expediente 437/11 <a href="#">se envía en archivo adjunto oficio 1309/2011</a> de fecha 12 de Septiembre del año en curso, signado por Lic. Agustín Soberon Álvarez Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí
00274211	16/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	de la clausura del TEX MEX, CUANTAS PERSONAS FUERON DETENIDAS, sus nombres, mujeres u hombres, edades, domicilios, y bajo que cargos fueron detenidos, si hubo multas mostrarme los papeles de dichas multas	<p>PEDRO SANDOVAL SANDOVAL P R E S E N T E.-</p> <p>Estimado solicitante, En atención a su solicitud con número de folio 00274211, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita De la clausura del TEX MEX, CUANTAS PERSONAS FUERON DETENIDAS, sus nombres, mujeres u hombres, edades, domicilios, y bajo que cargos fueron detenidos, si hubo multas mostrarme los papeles de dichas multas. Se le hace saber que mediante oficio DGSPM/DGSPM/1766/2011 el C. CMDT. J JESUS MALDONADO ZAMARRON DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P, dio contestación a la pregunta referida en el punto que antecede, refiriendo que:</p> <p>En el archivo electrónico y material de la barandilla se cuenta con 40 cédulas de ingreso de personas detenidas en el exterior de la negociación denominada "TEX MEX" el día 14 de Agosto del 2011, 33 (treinta y tres) del sexo masculino; 7 (siete) detenidas del sexo femenino, y 27 (veintisiete) menores de edad.</p> <p>Así mismo me permito informarle que con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de San Luis</p>

						<p>Potosí, la demás información así como la documentación que es requerida en el cuerpo del escrito, no podrá ser entregada en virtud de que los datos solicitados son información de carácter personal y clasificada como confidencial.</p> <p>Robusteciendo lo anterior se le dice al solicitante, que lo anterior se hace en vistas de evitar un perjuicio futuro e insalvable para los involucrados, es decir que en un futuro sean discriminados, aislados y excluidos de la sociedad y poniéndose en riesgo la integridad física, debido a que, al brindarle la información clasificada como confidencial podrían ser identificadas o identificables, las personas involucrada, a las que se les causaría un daño irreversible.</p> <p>Con lo anterior se da contestación a su solicitud.</p> <p>¡Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública!</p>
00302211	29/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Gasto en viáticos, representación y alimentación, vinculados a la presidente municipal de San Luis Potosí, Victoria Amparo Labastida Aguirre, en razón del desempeño de sus funciones como servidor público, desglosado por mes, del 1 de octubre de 2009 a la fecha.	<p>En respuesta a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con folio 302211 de fecha 29 de Agosto de 2011, quedando registrada con el No. de expediente 455/11, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> la información Publica en el siguiente link <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php</a> referente a los viáticos de la Presidenta Municipal, Victoria Amparo Labastida Aguirre, por el periodo de la presente Administración, esperando que la información le sea de utilidad, quedamos de usted.</p>
00302311	29/08/2011	Municipio de San Luis Potosí	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Gasto en viáticos, representación y alimentación, vinculados a la presidente municipal de San Luis Potosí, Victoria Amparo Labastida Aguirre, en razón del desempeño de sus funciones como servidor público, desglosado por mes, del 1 de enero de 2011 a la fecha.	<p>En respuesta a su solicitud de información, presentada por medio del sistema INFOMEX con folio 302311 de fecha 29 de Agosto de 2011, quedando registrada con el No. de expediente 456/11, hago de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> la información Publica en el siguiente link <a href="http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php">http://www.sanluis.gob.mx/transparencia4.php</a> referente a los viáticos de la Presidenta Municipal, Victoria Amparo Labastida Aguirre, por el periodo del presente año, esperando que la información le sea de utilidad, quedamos de usted.</p>
00302511	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	solicito me den el nombre de la persona que murio en la barandilla municipal, en el mes de agosto de este año, causas, informe emitido por seguridad pública	<p>ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ P R E S E N T E.-</p> <p>Estimado solicitante, En atención a su solicitud con número de folio 00302511, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita "Solicito me den el nombre de la persona que murió en la barandilla municipal, en el mes de agosto de este año, causas, informe emitido por seguridad publica".</p> <p>Se le hace saber que mediante oficio MSGS/DGSPM/1784/11 el C. CMDT.</p>

						<p>J. JESUS MALDONADO ZAMARRON, Director General de Seguridad Pública Municipal, del Ayuntamiento, dio contestación a la pregunta referida en el párrafo que antecede, refiriendo que:</p> <p>El nombre de la persona que tuvo la des fortuna de fallecer dentro las instalaciones que ocupan la Barandilla Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, llevaba el nombre de J. Cruz Hernández Monreal, en este momento, cabe hacer mención que los demás datos relacionados a dicho acontecimiento están catalogados como información personal, lo cual lo convierte según el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí en Información Confidencial, y la misma no cabe en los previstos por el artículo 53 de la misma Ley, y por tanto, nos es imposible compartir mas información con la ciudadana peticionaria.</p> <p>Con lo anterior se da contestación a su solicitud.</p> <p>¡Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública!</p>
00302611	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<p>permisos otorgados por la direccion de comercio en la administración anterior a la presente, la de Juan Manuel v. .g. desglosados año por año que duro su administración, nombre de las personas a las que se les otorgo, cuanto pagaron, ñlugar donde se instalo el negocio o lo que haya sido, giro, y actividades que desarrollan</p>	<p>ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00302611, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Permisos otorgados por la dirección de comercio en la administración anterior a la presente, la de Juan Manuel v.g. desglosados año por año que duro su administración, nombre de las personas a las que se les otorgo, cuanto pagaron, ñlugar donde se instalo el negocio o lo que haya sido, giro, y actividades que desarrollan.”</li> </ul> <p>El Director de Comercio de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante <a href="#">oficio de número MSGS/GM/00235/11</a>, dio contestación a lo que usted solicito quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a Usted para dar contestación al Oficio MSGS/UIP/699/11, anexando en medio magnético la información solicitada, así mismo hago de su conocimiento que el año en que se otorgaron permisos fue 2009.”</li> <li>• SE ANEXA A LA PRESENTE ARCHIVO MAGNÉTICO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</li> </ul> <p>¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!</p>
00302711	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<p>solicito me infomen cuantas armas tienen en la direccion de seguridad publica, cuantas largas y cortas, cuantas municiones cuantan, cuantos vehiculos, cuanto reciben mensualmente por subsemun, y cuanto a recibido hasta la fecha su administracion del subsemun</p>	<p>ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ P R E S E N T E.-</p> <p>Estimado solicitante, En atención a su solicitud con número de folio 00302711, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita “Solicito me informen cuantas armas tienen en la dirección de seguridad</p>

pública, cuantas largas y cortas, cuantas municiones cuantan, cuantos vehículos, cuanto reciben mensualmente por subsemun, y cuanto ha recibido hasta la fecha su administración del subsemun”.

Se le hace saber que mediante oficio DGSPM/1175 el C. CMDT. J. JESUS MALDONADO ZAMARRON, Director General de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento, refirió que:

En lo que refiere a cuantas armas tienen en la Dirección de Seguridad Pública, cuantas largas y cortas, cuantas municiones y cuantos vehículos, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo petitionado y motivo de la actual contestación, se encuentra clasificado como información del tipo confidencial y reservada, lo anterior de acuerdo al arábigo 13 fracción V, 14 fracción III, IV, V 16, 61 fracción IV, así como los artículos 32, 33, 35 fracción III y 14 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, y demás relativos en relación al ordenamiento ya invocado.

Aunado a lo anterior es primordial el pronunciar el numeral 5º del Reglamento interno de Seguridad Pública Municipal, nexo fundatorio de coordinación, en relación a lo establecido por la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cual se indica la clasificación, criterios, facultades, modalidades de acceso a la información, así como sanciones dentro de las cuales es menester el transcribir que las instituciones de seguridad pública serán responsables de la administración, guarda y custodia de los datos que integran el registro; su violación se sancionará de acuerdo con las disposiciones previstas en la legislación penal aplicable; lo anterior de acuerdo a los numerales 109 párrafo 3º, 115 fracción I, II 116 y demás aplicables al ordenamiento regulador en líneas mencionado.

Así mismo, robustece lo anterior el acuerdo del Comité de Información Pública de fecha 09 de septiembre del año 2011 dos mil once, autorizado mediante Acta No. 18 de la misma fecha, mediante el cual se comprobó el daño probable, presente y específico que podría producirse la publicación de la información solicitada y el cual resulta mayor que el interés público. Se le hace saber que de conformidad con el artículo 76 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado. Las constancias que integran el presente expediente, así como el acuerdo de de reserva en donde se clasifica reservada la información solicitada y que aquí nos ocupa, quedan a su disposición en copia simple, lo anterior por ser el medio impreso el único con el que cuenta esta Unidad,.

Respecto a las preguntas, cuanto reciben mensualmente por subsemun, y cuanto ha recibido hasta la fecha su administración del subsemun, el

						<p>Tesorero Municipal de este H. Ayuntamiento mediante oficio MSDGS/T/1014/2011 dio contestación a lo que usted solicito quedando de la siguiente manera:</p> <p>“Por lo que respecta a lo que se recibió mensualmente por subsemun y cuanto se ha recibido hasta la fecha de la administración del subsemun informo que la participación federal recibida es la siguiente”</p> <p>En el mes de Octubre 2009 se recibió \$4,000,000.00 M.N., en junio 2010 se recibió \$5,000,000.00 M.N., en Agosto 2010 se recibió \$ 4,000,000.00 M.N., en noviembre 2010 se recibió \$1,000,000.00, en abril 2011 se recibió \$4,000,000.00 M.N. y en agosto 2011 se recibió \$3,000,000.00 M.N., en total en la administración se han recibido \$21,000,000.00 M.N. Dé octubre 2009 a agosto 2011.</p> <p>Con lo anterior se da contestación a su solicitud.</p> <p>¡Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública!</p>
00302811	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	solicito el documento en donde el anterior presidente municipal entrego lo que a el correspondia de los bienes materiales y economicos al actual presidente	<p>ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00302811, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Solicito el documento en donde el anterior presidente municipal entrego lo que a él correspondía de los bienes materiales y económicos al actual presidente”</li> </ul> <p>El Contralor Interno de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/CI/JUR06/2011, dio contestación a lo que usted solicito quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “El documento solicitado solo se encuentra en medio impreso y consta de 51 fojas que son el total que integran la información solicitada”</li> </ul> <p>Por lo tanto le informamos que se encuentran a su disposición física gratuita en la Contraloría Interna de este H. Ayuntamiento o bien para la expedición de dichas copias (que sólo existe en medio impreso y que constan de un total de 51 fojas) tendrá que acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a pagar \$4.00 cuatro pesos 00/100 M/N por foja, dando un total de \$ 204.00 M/N Dos Cientos Cuatro Pesos 00/100 M/N por el total de fojas que comprende la información solicitada y posteriormente acudir a ésta Coordinación de la Unidad de Información Pública, a fin de recoger las copias solicitadas, sirviendo de apoyo lo establecido en el artículo 27 fracción VII, de la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad de Graciano Sánchez para el ejercicio fiscal 2011, así mismo sirve de apoyo, el artículo 9</p>

					y 16 fracción I, de la Ley de la Materia. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!
00302911	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<p>cuantos policias de soledad estan bajo alguna investigacion legal, sus nombres, ante quien estan investigados, por que delitos los estan,</p> <p>ADRIANAA MARTINEZ MARTINEZ P R E S E N T E.-</p> <p>Estimado solicitante, En atención a su solicitud con número de folio 00303011, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita “cuantos policías de soledad están bajo alguna investigación legal, sus nombres, ante quien están investigados, por que delitos los están,”. Se le hace saber que mediante oficio MSGS/DGSPM/1806/11 el C. CMDT. J. JESUS MALDONADO ZAMARRON, Director General de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento, refirió que:</p> <p>De acuerdo a los lineamientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo petitionado y motivo de la actual contestación, se encuentra clasificado como información del tipo confidencial y reservada, lo anterior de acuerdo al arábigo 13 fracción V, 14 fracción III, IV, V 16, 61 fracción IV, así como los artículos 32, 33, 35 fracción III y 14 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, y demás relativos en relación al ordenamiento ya invocado.</p> <p>Aunado a lo anterior es primordial el pronunciar el numeral 5º del Reglamento interno de Seguridad Pública Municipal, nexo fundatorio de coordinación, en relación a lo establecido por la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Publica, en el cual se indica la clasificación, criterios, facultades, modalidades de acceso a la información, así como sanciones dentro de las cuales es menester el transcribir que las instituciones de seguridad publica serán responsables de la administración, guarda y custodia de los datos que integran el registro; su violación se sancionará de acuerdo con las disposiciones previstas en la legislación penal aplicable; lo anterior de acuerdo a los numerales 109 párrafo 3º, 115 fracción I, II 116 y demás aplicables al ordenamiento regulador en líneas mencionado</p> <p>Así mismo, robustece lo anterior el acuerdo del Comité de Información Pública de fecha 09 de septiembre del año 2011 dos mil once, autorizado mediante Acta No. 18 de la misma fecha, mediante el cual se comprobó el daño probable, presente y específico que podría producirse la publicación de la información solicitada y el cual resulta mayor que el interés público. Se le hace saber que de conformidad con el artículo 76 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado. Las constancias que integran el presente expediente, así como el acuerdo de de reserva en donde se clasifica reservada la información solicitada y que aquí nos ocupa,</p>

					<p>quedan a su disposición en copia simple, por lo único que tiene que hacer es pasar por ellas a las oficinas que ocupan esta Unidad de Información a mi cargo, ubicadas en Jardín Hidalgo número 1 en el interior del Palacio Municipal, primer piso lo anterior por ser el medio impreso el único con el que cuenta esta Unidad,.</p> <p>Con lo anterior se da contestación a su solicitud.</p> <p>¡Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública!</p>
00303011	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<p>cuantos policias de soledad estan bajo alguna investigacion legal, sus nombres, ante quien estan investigados, por que delitos los estan,</p> <p>ADRIANAA MARTINEZ MARTINEZ P R E S E N T E.-</p> <p>Estimado solicitante, En atención a su solicitud con número de folio 00303011, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita “cuantos policías de soledad están bajo alguna investigación legal, sus nombres, ante quien están investigados, por que delitos los están,”. Se le hace saber que mediante oficio MSGS/DGSPM/1806/11 el C. CMDT. J. JESUS MALDONADO ZAMARRON, Director General de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento, refirió que:</p> <p>De acuerdo a los lineamientos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo peticionado y motivo de la actual contestación, se encuentra clasificado como información del tipo confidencial y reservada, lo anterior de acuerdo al arábigo 13 fracción V, 14 fracción III, IV, V 16, 61 fracción IV, así como los artículos 32, 33, 35 fracción III y 14 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vigente en el Estado, y demás relativos en relación al ordenamiento ya invocado.</p> <p>Aunado a lo anterior es primordial el pronunciar el numera 5º del Reglamento interno de Seguridad Pública Municipal, nexo fundatorio de coordinación, en relación a lo establecido por la Ley General del sistema Nacional de Seguridad Publica, en el cual se indica la clasificación, criterios, facultades, modalidades de acceso a la información, así como sanciones dentro de las cuales es menester el transcribir que las instituciones de seguridad publica serán responsables de la administración, guarda y custodia de los datos que integran el registro; su violación se sancionará de acuerdo con las disposiciones previstas en la legislación penal aplicable; lo anterior de acuerdo a los numerales 109 párrafo 3º, 115 fracción I, II 116 y demás aplicables al ordenamiento regulador en líneas mencionado</p> <p>Así mismo, robustece lo anterior el acuerdo del Comité de Información Pública de fecha 09 de septiembre del año 2011 dos mil once, autorizado mediante Acta No. 18 de la misma fecha, mediante el cual se comprobó el daño probable, presente y específico que podría producirse la publicación</p>

					de la información solicitada y el cual resultado mayor que el interés público. Se le hace saber que de conformidad con el artículo 76 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado. Las constancias que integran el presente expediente, así como el acuerdo de de reserva en donde se clasifica reservada la información solicitada y que aquí nos ocupa, quedan a su disposición en copia simple, por lo único que tiene que hacer es pasar por ellas a las oficinas que ocupan esta Unidad de Información a mi cargo, ubicadas en Jardín Hidalgo número 1 en el interior del Palacio Municipal, primer piso lo anterior por ser el medio impreso el único con el que cuenta esta Unidad,. Con lo anterior se da contestación a su solicitud. ¡Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información pública!
00303111	29/08/2011	Municipio de Soledad de Graciano Sánchez	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<p>cuantas compras se hicieron en el año 2010, para quienes se hicieron, que compraron, facturas, a que persona física o moral las compraron, y a cuanto ascendió el gasto mes con mes, y cuanto en el año que dije</p> <p>ADRIANA MARTINEZ MARTINEZ, P R E S E N T E.-</p> <p>En atención a su solicitud con número de folio 00303111, presentada por el medio electrónico INFOMEX, en el que solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Cuantas compras se hicieron en el 2010, para quienes se hicieron, que compraron, facturas, a que persona física o moral las compraron, y cuanto ascendió el gasto mes con mes, y cuanto en el año que dije”</li> </ul> <p>El Director de Compras de este H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, mediante oficio de número MSGS/DC/780/11, dio contestación a lo que usted solicito quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “EN EL AÑO 2010 SE REALIZARON 5,557 ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS, LA RELACIÓN; PARA QUIEN SE HICIERON, QUE SE COMPRO, A QUE PERSONA FISICA O MORAL SE LE ADQUIRÍO, CUANTO ASCENDIO EL GASTO MES CON MES Y CUANTO EN EL 2010 COMPRENDE 5,557 HOJAS Y LAS FACTURAS COMPRENDEN 5,400 HOJAS.”</li> </ul> <p>Por lo tanto le informamos que se encuentran a su disposición física gratuita en la Dirección de Compras de este H. Ayuntamiento o bien para la expedición de dichas copias (que sólo existe en medio impreso y que constan de un total de 10957 fojas) tendrá que acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en el interior del Palacio Municipal, Jardín Hidalgo número 1, Cabecera Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a pagar \$4.00 cuatro pesos 00/100 M/N por foja, dando un total de \$43,828.00 M/N Cuarenta y Tres Mil Ocho Cientos Veinte y Ocho Pesos 00/100 M/N por el total de fojas que comprende la información solicitada y posteriormente acudir a ésta Coordinación de la Unidad de Información Pública, a fin de recoger las copias solicitadas, sirviendo de apoyo lo establecido en el artículo 27 fracción VII, de la Ley de Ingresos del</p>



						Municipio de Soledad de Graciano Sánchez para el ejercicio fiscal 2011, así mismo sirve de apoyo, el artículo 9 y 16 fracción I, de la Ley de la Materia. ¡Gracias por ejercitar su derecho de acceso a la información pública!
00303311	30/08/2011	Secretaría de Desarrollo Económico	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Cuál es el desglose por rubro de compra del costo de la remodelación de las nuevas oficinas de la SEDECO y en qué consistió esta licitación y cuántas empresas participaron. Cuáles son los nombres de las empresas que construirán el parque que albergará L´oreal, donde radican esas empresas y cuánto será el subsidio que otorgará la SEDECO para favorecer esta instalación.	<a href="#">Anexo envío oficio UIP-037-09/2011 Y memorándum DPCS/724</a> de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, mediante el cual se da respuesta a lo relacionado con las nuevas oficinas de SEDECO; así como también Memorándum SDE/DGDyPI/157/2011 firmado por el Director General de Desarrollo y Promoción Industrial de SEDECO, dando contestación a lo solicitado referente a la empresa L´OREAL.
00304711	31/08/2011	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de S.L.P. (Conalep)	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	Un Saludo!! Por este medio les solicito de la manera mas amable, el documento en digital donde conste el PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL INTEGRAL PARA EL 2012. Desglosando los salarios, Prestaciones y Seguridad Social de los Trabajadores Académicos. Muchas Gracias.	Solicitud INFOMEX Folio 00304711 Presente. Con fecha del 01 del mes de septiembre del año que transcurre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí recibió solicitud de información con número de folio 00304711, cuyo contenido es: "Un saludo!! Por este medio les solicito de la manera más amable, el documento en digital donde conste el PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL INTEGRAL PARA EL 2012. Desglosando los salarios, Prestaciones y Seguridad Social de los Trabajadores Académicos. Muchas Gracias". En virtud que se concedió a este ente obligado el término de diez días hábiles para rendir respuesta a la referida solicitud, estando en tiempo y forma respondo: Este ente obligado no emite como tal un documento denominado "Presupuesto Operativo Anual Integral". Con base en el Decreto de Creación y el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí este ente elabora un Programa Operativo Anual, donde se incluye el presupuesto anual, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y que depende de la autorización de la federación y del estado. La Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí en vigor establece en: El artículo 11 que: "El Presupuesto de Egresos en vigor, es el sustento inmediato para que la Secretaría de Finanzas autorice las erogaciones del gasto público; y es la única facultada para determinar la programación y presupuestación del gasto, considerando las necesidades planteadas por los sujetos de ley y teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos". El artículo 16 que: "El Titular del Ejecutivo debe enviar la iniciativa de presupuesto de egresos del Estado, al Congreso del Estado, a más tardar el día quince de noviembre del año inmediato anterior al que corresponda. El Congreso del Estado debe aprobar a más tardar el día quince de diciembre

						del año inmediato anterior al que corresponda su ejercicio, las iniciativas de leyes de Ingresos, y del Presupuesto de Egresos del Estado”. Por lo anterior, existe la imposibilidad de exhibir en documento en digital lo peticionado por el solicitante. Sin otro particular reitero a usted la disponibilidad de este ente obligado para atender y responder cualquier solicitud de información de la ciudadanía en general. UNIDAD DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
00307211	02/09/2011	Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA)	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	<a href="#">ADJUNTO</a>	Por medio de la presente me permito dar <a href="#">contestacion a su solicitud</a> de fecha 02 de septiembre del año en curso , primeramente informandole que su peticion se encuentra debidamente publicada en le pagina institucional dentro del apartado de Transparencia en la siguiente direccion <a href="http://ieeaslp.inea.gob.mx/joomla/index">http://ieeaslp.inea.gob.mx/joomla/index</a> , así mismo se precisa que las plazas del IEEA son propiedad de este organismo ya que fueron tranferidas por el INEA en el año 1997 fecha en que fue creado este organismo.
00310911	04/09/2011	Servicios de Salud en el Estado	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	De que manera se hace el seguimiento de la calidad de agua en el municipio de Charcas en el Estado deSan Luis Potosí, y que parámetros del agua se analizas. ¿En que periodos se realizaron? ¿o se están realizando? y cada cuando se llevan a cabo los análisis?	Estimada C. Karla Teresa Tapia Hernández <a href="#">Se anexa la información solicitada</a> . Gracias por consultarnos a través de la Unidad de Información de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.
00322811	09/09/2011	Consejo Estatal de Población	D. Información inexistente	13/09/2011	cuanto ganan los trabajadores del poder judicial de san luis potosi	C. José Alejandro Solís Ríos Atendiendo su solicitud de información Vía INFOMEX según folio 00322811 del 9 de Septiembre del 2011, me permito informarle que La Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población, por no ser de su competencia, no cuenta en sus expedientes con información referente a los salarios de los trabajadores del poder judicial. ATENTAMENTE MTRA. ARGELIA GALLEGOS MARTÍNEZ RESPONSABLE DE ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACION
00328111	11/09/2011	Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental	F. Entrega información vía Infomex	13/09/2011	A quien corresponda: A través de la presente, y con motivos académicos, se le solicita la siguiente información: ¿Cuántas personas han sido sanciondas, en los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, por infringir a lo mencionado en el artículo 19 de la Ley Estatal de Protección a los Animales, en los últimos cinco años?	<a href="#">Se adjunta respuesta a su solicitud.</a>